

DECRETO N° **5515** /2012.-

ARICA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- Memorándum N°882, de fecha 24 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Noches de Boulevard Agosto".
- Memorándum N°909, de fecha 31 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°11017, de fecha 02 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"**, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura
1.4. FECHA	Agosto 2012.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Relaciones Publicas ☒ Dirección de Aseo y Ornato ☒ Prensa Alcaldía <u>Externos</u> ☒ Carabineros de Chile ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 <u>Requerimientos solicitados</u> <u>Servicio de Iluminación</u> Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. Monto \$ 750.000.- Iva Incluido.- <u>Contratación Artistas</u> Monto: \$ 2.100.000.- Impto. Incluido <u>Colaciones</u> Monto: \$ 115.000.- Iva Incluido

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ \$ 2.965.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 750.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.100.000.- Impuesto incluido
Colaciones	22.01.001.002	Alimentos R.R.P.P.	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 115.000.- Iva. Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 2.965.000.-

El monto del Programa es de \$2.965.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RM/CCG/rpm.


ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)